



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. PERA HUGO - EX-2022-00377951-UNC-ME#FD

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00377951- UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de corto tratamiento del Prof. **PERA, HUGO ROBERTO (Legajo: 80365)**, desde el día 21 de mayo de 2022 al 27 de mayo de 2022 inclusive, por el término de 07 (siete) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado del médico tratante registrado con número IF2022-00377959-UNC-ME#FD, obrante en auto;

Que el Prof. **PERA, HUGO ROBERTO (Legajo: 80365)**, registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (119), con carácter interino, desempeñándose como Director del Coro de la Facultad de Derecho, conforme Resol. Decanal N° 263/2022.

Las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes al Prof. **PERA, HUGO ROBERTO (Legajo: 80365)**, desde el día 21 de mayo de 2022 al 27 de mayo de 2022 inclusive, por el término de 07 (siete) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica de la Facultad. Oportunamente, archívese.

